JUSTIFICACIÓN- OTROSÍ N° 03
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SPDT-CI-014-2025

FECHA	30 DE ABRIL DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
NUMERO DE CONTRATO	**SPDT-CI-014-2025**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EMPRESA DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE BURITICÁ- EDEREM
NIT:	901545990-4
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE VALENCIA
CEDULA:	8.027.281
OBJETO	**"**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA INSTALAR ESTRUCTURAS DE ORDEN ELECTRICO EN EDIFICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE BURITICA ANTIOQUIA.**"**
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y EN TODO CASO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ES DE **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/L ($259.606.070,35)** DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: - RECURSO ADMINISTRAR ES DE **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/L ($247.243.876,52).** - ADMINISTRACIÓN DELEGADA CON IVA INCLUIDO E IMPUESTOS Y TASAS DEL ORDEN NACIONAL Y MUNICIPAL A QUE HAYA LUGAR ES DE **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/L ($12.362.193,83).**
PRÓRROGA N° 1	01 DE DICIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA N° 2	30 DE ABRIL DE 2026

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE FORMA DE PAGO	**Plazo Adicional:** Dos (02) meses

1. ANTECEDENTES:

Que el municipio de Buriticá (Antioquia) suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No SPDT-CI-014- 2025, con la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá – EDEREM BURITICÁ, cuyo objeto valor y plazo inicial se encuentra en el encabezado del presente documento.

2. JUSTIFICACIÓN:

Que el representante legal de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ-EDEREM-, mediante escrito de fecha 27 de Junio de 2026, solicitó de Prórroga N° 3, por solicitud del contratista justificado en lo siguiente:

> *"A la fecha persisten las circunstancias que dieron origen a las prórrogas anteriores, toda vez que el operador de red (EPM) no ha culminado la totalidad de las actividades requeridas para la habilitación definitiva de los puntos de conexión, situación ajena al control del contratista y de la EDEREM. De igual manera, una vez finalicen dichas intervenciones, es indispensable ejecutar actividades complementarias de instalación, pruebas, verificación, energización y certificación del sistema eléctrico, las cuales son necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para la puesta en operación del proyecto. En consecuencia, resulta necesario ampliar el plazo contractual con el fin de culminar integralmente el objeto contratado y asegurar su adecuada ejecución".*

Para constancia firma el Supervisor en el municipio de Buriticá al Veintisiete (27) día del mes de Junio de 2026.

Cordialmente,

EMANUEL LONDOÑO YEPES
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor